CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO, Y ADQUISICION DE PRODUCTOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023" - ID N° 422.458

CONTRATO N° 22/2023

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES, con Cédula de Identidad N° 751.071**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA**, con RUC N° **6650295-0**, domiciliada en Roque González de Santacruz, c/ 3 de mayo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA**, con **Cédula de Identidad N° 6650295**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO, Y ADQUISICION DE PRODUCTOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023" - ID N° 422.458**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS/UNA AD REFERNDUM PRESUPUESTO 2023 ID Nº 422.458**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CG Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis González Ferreira

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO, Y ADQUISICION DE PRODUCTOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023" - ID N° 422.458

3. Documentos adicionales del contrato

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.458

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS/UNA AD REFERNDUM PRESUPUESTO 2023 ID Nº 422.458**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 203

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA							
LOTE NRO: 7							
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 500.000 Máximo: 1.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	BOTELLA	1	21.000	21.000
						Precio Total	**21.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 500.000 (guaraníes QUINIENTOS MIL)** y el monto máximo es de **Gs. 1.000.000 (guaraníes UN MILLÓN)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

CG Construcciones Servicios Generales de Carlos Luis Gonzalez Ferreira

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO, Y ADQUISICION DE PRODUCTOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023" - ID N° 422.458

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el **31/12/2023. (31 DE DICIEMBRE DE 2023)**

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Construcciones
Servicios Generales
de Carlos Luis Gonzalez Ferreira

OCT/DCP/LRD/mv

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO, Y ADQUISICION DE PRODUCTOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023" - ID N° 422.458

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha .

28 MAR 2023

CG Construcciones Servicios Generales
Carlos Luis González Ferreira
Apoderado

CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA
CG CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay